

**CONDICIONES LEGALES PROMOCIÓN "Sorteo PlayStation 4 500GB en MÁSMÓVIL abril 2019"**

XFERA MÓVILES, S.A.U. (en adelante, MÁSMÓVIL) ha decidido lanzar una campaña promocional de sorteo de una PlayStation 4 500GB entre aquellos clientes de MÁSMÓVIL que activen una línea de fijo o móvil pospago a través de la web de MÁSMÓVIL durante el periodo indicado.

Esta campaña promocional se rige por las siguientes bases:

**PRIMERA.- OBJETO:**

Con el fin de dinamizar las contrataciones, MÁSMÓVIL sorteará una PlayStation 4 500GB entre los clientes que realicen una compra online durante el periodo de duración de la presente promoción (en adelante, la "Promoción").

**SEGUNDA.- DURACIÓN:**

El periodo de duración de la presente Promoción se limitará a los clientes de MÁSMÓVIL que contraten online entre las 00.00 hrs. del 8 de abril de 2019 y las 24.00 hrs. del 21 de abril de 2019 (en adelante los "Participantes").

**TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL:**

Nacional.

**CUARTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:**

El premio es una PlayStation 4 500GB.

**QUINTA.- ASIGNACIÓN DEL PREMIO:**

Se asignará la PlayStation 4 500GB a la contratación 302 de este periodo. MÁSMÓVIL se reserva la facultad de solicitar a los participantes la aceptación o, en su caso, renuncia del premio de la Promoción por escrito, para lo que enviaría al ganador una comunicación formal a través de cualquier medio que permita dejar constancia de la aplicación del regalo y facilitará un número de fax al agraciado para enviar su respuesta dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de la comunicación de MÁSMÓVIL. De no aceptarse el premio en el plazo indicado en el párrafo anterior, se entenderá que el ganador renuncia al mismo.

**SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

Los datos facilitados por los Participantes serán incluidos en un fichero, titularidad de XFERA MÓVILES, S.A.U. en la AEPD y serán tratados para gestionar su participación en la Promoción. Por el hecho de participar en la Promoción, usted está consintiendo en que MÁSMÓVIL le remita comunicaciones comerciales relativas a sus servicios y productos, salvo que expresamente lo rechace en la contratación de los servicios. No obstante, si usted no desea recibir este tipo de comunicaciones podrá revocar su consentimiento por los mismos medios que los indicados al final de la presente base.

MÁSMÓVIL se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto respecto a los datos de carácter personal que faciliten los Participantes y a su deber de guardarlos adoptando las medidas de seguridad que impone la legislación vigente para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Al mismo tiempo el ganador del sorteo de la Promoción autoriza a MÁSMÓVIL a reproducir y utilizar su nombre, apellidos y cualesquiera otros datos identificativos, en cualquier actividad de marketing relacionada con la Promoción, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración y/o beneficio alguno, con excepción hecha de la entrega del premio ganado. Los Participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicha entidad dirigiéndose a MÁSMÓVIL, Avenida de la vega, 15 -28108- Alcobendas (Madrid) o mediante correo electrónico a la dirección [hola@masmovil.com](mailto:hola@masmovil.com)

#### **SÉPTIMA.- DERECHOS DE IMAGEN:**

Por el hecho de participar en la Promoción, los Participantes aceptan que cederán a MÁSMÓVIL los derechos de imagen que puedan derivarse de la comunicación del ganador para su explotación en cualquier soporte y a través de cualquier medio, para todo el mundo y por tiempo ilimitado siempre que la actuación publicitaria o similar en la que se usen dichos derechos, tenga que ver o esté relacionada con la Promoción o con los servicios contratados que dieron derecho al ganador a participar en la Promoción.

#### **OCTAVA.- RÉGIMEN FISCAL:**

El premio entregado está sujeto al Impuesto sobre la renta de las personas Físicas, o, en su caso, al Impuesto sobre Sociedades o al Impuesto sobre la Renta de No Residentes, y al cumplimiento de las obligaciones que las normativas de dichos impuestos establezcan, por lo que se realizará en nombre del agraciado la retención o ingreso correspondiente.

Por ello y como condición para poder entregar el premio, el ganador deberá firmar una carta de aceptación del premio, autorizando a MÁSMÓVIL a efectuar en su nombre la correspondiente retención o ingreso a cuenta a que les obligan las disposiciones legales vigentes. A tal efecto, el ganador deberá facilitar a MÁSMÓVIL, en el plazo máximo de un día natural desde que sea requerido para ello todos los datos personales y fiscales que se le soliciten, así como fotocopia de su DNI, con el fin de que MÁSMÓVIL pueda llevar a cabo el ingreso de esa retención, en caso contrario, se entenderá que renuncia al premio.

## **NOVENA.- CONDICIONES GENERALES:**

MÁSMÓVIL se reserva el derecho de modificar el premio o sus características, así como a adjudicar en su sustitución otro/s de igual o superior valor.

MÁSMÓVIL se hará cargo del envío y de las cantidades que deban ingresarse o retenerse fiscalmente por imperativo legal como consecuencia de la Promoción. Cualquier otro gasto derivado de la aceptación del premio, correrá a cargo del ganador.

No podrá resultar como ganador de la Promoción una persona vinculada laboral o profesionalmente con MÁSMÓVIL, así como sus familiares en primer grado.

El ganador de la Promoción no podrá en caso alguno canjear el premio por otro distinto, ni por su valor equivalente en metálico.

La Promoción no es acumulable a otras ofertas.

Todos los Participantes, por el hecho de participar en la Promoción, aceptan las presentes condiciones legales y las normas que rigen su procedimiento.

Las condiciones legales de la Promoción estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de MÁSMÓVIL sitas en Avenida de la Vega 15, 28108 Alcobendas (Madrid)